INFIDER
Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda

version: 03 Fecha de vigencia: 01 enero 2026

Pereira, septiembre nueve (09) de dos mil veintiseis (2026)

Doctora
LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica - INFIDER
La ciudad.

Asunto: Asignacion de supervisión

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del siguiente contrato:

ID. DEL CONTRATO	IP-07-2026 Y NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR. 9770798
CONTRATISTA	GPS SAS
NIT No.	900554030-3
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y CATERING, BIENESTAR LABORAL DE LOS EMPLEADOS DEL INFIDER.
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES	Rubro 2.1.2.02.02.009.02 Programas de bienestar social y ambiente de trabajo - 20.000.000 Rubro 2.1.2.02.02.002.02. Productos alimenticios (suministro y servicios de cafeteria) 10.000.000
	CDP 200 del 06 de julio de 2026 - $ 30.000.000
	CRP 410 del 31 de agosto de 2026 - $ 30.000.000
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	septiembre 09 DE 2026
FECHA DE TERMINACION	diciembre 30 DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$30.000.000
FORMA DE PAGO:	El INFIDER cancelará al contratista mediante actas parciales vencidas previo al recibo a satisfaccion del servicio por parte del supervisor designado, siempre y cuando medie factura aceptada por el INFIDER. NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.
El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

Para dar cabal ejecución a la labor de la supervisión deberá tener en cuenta lo contenido en la resolución N°. 165 del 4 de septiembre de 2025 "Por medio de la cual se deroga la resolución 09 de e de enero de 2018 y se adopta el manual de contratación del INFIDER"

Atentamente

JULY ANDREA GALVIS GIRALDO
Gerente del INFIDER

El presente documento se notifica personalmente a la supervisora **LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO**, Directora Juridica del INFIDER, quien en constancia firma a los nueve **(09)** días del mes de septiembre de **dos mil veintiseis (2026)** como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

LINA JOHANNA CASTAÑEDA GIRALDO
Directora Juridica - INFIDER
Supervisora